

12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 8711 del veintiún (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 6020 DEL 25 DE JULIO DE 2017”**, emitida por el Subdirector General encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF “Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 8711 del veintiún (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 6020 DEL 25 DE JULIO DE 2017”**.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIENTO GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla- Contratista Dirección de Contratación.